

# I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## • AUTORIDADES Y PERSONAL

### CONSEJERÍA DE SALUD

#### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Familia y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.*

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, para el año 2017, se convocó, por Resolución de 19 de febrero de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 26-II-2018), concurso oposición para la provisión de 124 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador elevó a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, por Resoluciones de 30 de septiembre y 14 y 22 de octubre de 2020 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hizo público la relación de plazas a adjudicar y se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas.

Mediante la Resolución de 22 de octubre de 2020 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 30-X-2020), se requirió a los tres siguientes candidatos propuestos por el Tribunal, a asistir al procedimiento de elección de plaza, de entre las que quedaban por asignar, y que tuvo lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias el día 4 de noviembre, a las 16:00 horas, no presentándose al mismo D. Daniel Fernández García, que pierde así todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva de acuerdo con lo establecido en el punto tercero de la Resolución de 22 de octubre de 2020 así como en el artículo 12.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social proceso.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 19 de febrero de 2018,

#### RESUELVE

*Primero.*—Requerir a los 3 siguientes candidatos propuestos por el Tribunal (detallados a continuación) para que en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, aporten los documentos a que se refiere la Base 10.2 de la Resolución de 19 de febrero de 2018 (BOPA de 26-II-2018) por la que se convoca el ya citado proceso selectivo. Asimismo, se les convoca al procedimiento de elección de la plaza, que queda por asignar y que figuran en el anexo I de esta Resolución, y que tendrá lugar en la sede de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la c/ Caveda, n.º 12, 1.º C, de Oviedo el día 18 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas.

N.º orden	Acceso	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	General	***3027**	SANCHEZ FONTECHA, MARIA CONCEPCION	90,237
2	General	***6324**	HERNANDEZ ERCILLA, MARIA INES	90,123
3	General	***4141**	ALONSO PORCEL, CRISTINA	90,032

*Segundo.*—De acuerdo con lo previsto en la Base 8.ª de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

*Tercero.*—Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación o no efectúen la elección de plaza en el tiempo y forma indicados perderán todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva, por lo que se requerirá al siguiente candidato, por orden de puntuación, para que aporte la documentación arriba indicada y proceda a la elección de plaza en la fecha, hora y lugar que en su momento se indiquen.

*Cuarto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 9 de noviembre de 2020.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2020-09498.



## ANEXO I

AREA SANITARIA	Nº DE PLAZAS	EAP	CIAS
AREA I	1	E.A.P. EL ILLANO	0501110101Q